

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	441449
Número de orden de compra a modificar:	139840

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-14 17:06:14

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-03-15	2025-04-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
134998	CDP	CDP-34424	CDP	34424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ulv01---CAT5-003-Calzado deportivo tipo zapatillas	332.0	Unidad	77952.00	CDP-34424	25880064.00
2	ulv01-IVA	1.0	Unidad	4917212.16	CDP-34424	4917212.16

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Prorroga No. 2: el contratista YUBARTA SAS, solicito al supervisor de la orden de compra 139840, con oficio S/R de fecha 04/03/2025 prorroga en consideración a los tiempos establecidos por Colombia Compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Igualmente, mediante oficio No. 2025-302-00466-I de fecha 13/03/2025 el supervisor de la orden de compra solicita viabilidad de prorroga a la ordenación del gasto. Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía, emitió concepto favorable a la solicitud de prorroga mediante oficio No. 0154-FORPO de fecha 13/03/2025. La presente prórroga no genera ningún costo adicional respecto del presupuesto oficial asignado.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Documento: 52.697.467

Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: 16693566

Elaboro: aasd Milena Hendez - Grupo de Convenios y Contratos *Milena Hendez*
Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora del grupo interno de trabajo Convenios y Contratos *Ampli*
Revisó: abogada Laura Camila Carvajal Díaz - Asesora Jurídica Subdirección Operativa *CCP*
Revisó: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - Subdirector operativo *CCP*
Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora contractual de la DIGEN

FECHA

14 MAR 2025

RAD / N° DTO

PARA:

Viviana

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	X

INSTRUCCIONES	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

Dar tramite de acuerdo a la Normatividad

FIRMA:

PLAZO:

Capitán. DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO, Coordinadora Grupo Convenios y Contratos

2505 MAR 1952

WINDY
1000

1000



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro 0154- FORPO – TAHUM – 302-10-29

Bogotá D.C., 13/03/2025

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.
 Entidad.

Asunto: concepto ampliación fecha de vencimiento No 2 a la orden de compra **Nro.139840**.

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del comunicado oficial Nro. 2025-301- 00441-I del 11 de marzo del 2025, en donde se solicita por medio de la supervisión la prórroga de la orden de compra Nro. **139840** la cual tiene por objeto **"ADQUISICION DE DOTACION INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FABRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"** suscrito con el contratista YUBARTA S.A.S de manera atenta me permito conceptuar ante mi coronel en los siguientes términos, así:

Que en relación con el contenido del documento la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 **"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, expresaron que:

"Como supervisores del contrato de la orden de compra Nro.139840, y en atención al cumplimiento de los compromisos contractuales, considero procedente la presente solicitud de prórroga, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente, además de los documentos que se adjuntan y lo soportan así:

- 1) *Que de acuerdo con documento con asunto "Asunto. NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 139840", de fecha 04 de marzo del 2025, el señor Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, notifico a la Entidad que la orden de compra está próxima a vencer (vence el día 15 de marzo de 2025).*
- 2) *Que en la solicitud emitida por el contratista YUBARTA S.A.S del 04 de marzo del 2025 manifiesta "De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de los diseños, color y tallas por funcionario", el proveedor cuenta con 75 días contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra.*
- 3) *Que en este caso la entidad envió la información completa el día 04 de febrero de 2024.*
- 4) *Que después de realizar la verificación en el acuerdo marco de precios CCE-357-AMP-2022 expresa en la minuta del mismo los tiempos establecidos para la entrega así:*



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Clausula 4 Tiempo de entrega

Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la investigación realizada en el estudio del sector y en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1998 que estipula que las Unidades Esenciales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

Tabla 1 Eficacia para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Modelo	Valor a pagar	Unidades
Modelo 01 (M) y 02 (F)	De \$100 a \$150	45
Modelo 03 (M) y 04 (F)	De \$150 a \$200	25
Modelo 05 (M) y 06 (F)	De \$200 a \$250	25
Modelo 07 (M) y 08 (F)	De \$250 a \$300	100
Modelo 09 (M) y 10 (F)	Mayor a \$300	125

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el mismo plazo no exceda los plazos fijados para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios en los lineamientos.

Página 16 de 81
Página 12 de 61

AGENCIA NACIONAL DE PLANEACIÓN
 Agencia Nacional de Convocatorias Públicas - Colombia Compra Eficiente
 Tel. (+57) 01 270 9000 • Carrera 7 No. 26 - 30 Mac-17 • Bogotá - Colombia
 Versión: 03 | Fecha: 14/03/2025 | Fecha de: 04/03/2025 DE 2024 | Página 16 de 81

Que, por las razones anteriormente mencionadas, de manera atenta me permito dirigir el siguiente concepto ante mi coronel el cual tiene viabilidad jurídica, por ende, esta oficina jurídica se permite indicar que dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. modificaciones del contrato, 4.3.2 prórroga, en donde es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación por la oficina de contratos, solo si previa la validación por esa coordinación cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Ahora bien, atendiendo a la normatividad vigente en lo concerniente a la supervisión del contrato, el artículo 83 de la ley 1474 del 2011 establece:

"ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la prórroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prórroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prórroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: De celebrarse la prórroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

- 1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga.
- 2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.
- 3) No puede generar costos adicionales si no están debidamente sustentados desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
- 4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinarse si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).

5) Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la jefatura de Asuntos jurídicos, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 **"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**
2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida prorroga, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.
3. Es de precisar que los conceptos emitidos se emiten en el marco del artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente


Doctor YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Abogado Andres Ricardo Melo Puerto-Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía 



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 13/03/2025

Fecha y hora: 13/03/2025 10:27 AM	Al contestar cite Radicado: 2025-302-00466-I
Remitente(s): TAHUM FORPO	
Destinatario(s): DIGEN FORPO	
Folio: Oficio de 3 folio(s)	
Anexos/Adjuntos: 0	



Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad,

Asunto: solicitud autorización ampliación fecha de vencimiento orden de compra 139840, por segunda vez.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 139840, cuyo objeto es la "Adquisición de dotación integral para el personal administrativo y operativo de la sede administrativa, Fábrica de Confecciones y Complejo Funza del Fondo Rotatorio de la Policía", suscrita entre YUBARTA S.A.S y FORPO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 20 de diciembre de 2024 se suscribió la orden de compra No. 139840, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y YUBARTA S.A.S por un valor total de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$30.797.276,16).
2. El día 27 de diciembre de 2025, se emitió por parte de la entidad la primera solicitud de ampliación de fecha.
3. Que a la fecha la orden compra en mención presenta una ejecución del (cero) 0% en valor presupuesta y del (cero) 0% de manera física, la cual está en proceso
4. El día 04 de marzo de 2025 mediante oficio, remitido por electrónico y enviado a jefatura.tahum@forpo.gov.co, el representante legal de la firma YUBARTAS S.A.S; solicita al Fondo Rotatorio de la Policía una ampliación de la fecha de vencimiento de la orden de compra 139840, sustentado en lo siguiente:

"De acuerdo con el tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (332 pares de calzado deportivo) el proveedor cuenta con 75 días contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra. Para este caso la entidad envió la información completa el día 04 de febrero de 2024, por lo cual, se debe ampliar la orden de compra hasta el día 20 de abril del 2025.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y, por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139840 respetando los tiempos pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Es de aclarar a mi coronel, que la respectiva orden de compra tiene como fecha de vencimiento el 15 de marzo de la presente vigencia.

Atentamente,

CT OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA
Coordinador Grupo Talento Humano

Esta página pertenece al radicado: 2025-302-00466-I

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2025.

Cordial saludo,
Señores.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Asunto: **NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 139840.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, notifico a la Entidad que la orden de compra está próxima a vencer (vence el día 15 de marzo de 2025) por lo cual se relaciona los plazos en que se debe ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 139840.

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor Y Usos Diarios

Categoría	Cantidad De Uniformes Para Labor Y Usos Diarios	Días Calendario
Uno [1]; Dos [2], Tres [3]; Cuatro [4];	Menor o igual a 100	45
Cinco [5]; Seis [6]; Siete [7];	De 101 A 1.500	75
Ocho [8];	De 1.501 A 3.000	85
Nueve [9] y 10	De 3.001 A 20.000	95
	De 20.001 A 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de los diseños, color y tallas por funcionario.

De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (332 pares de calzado deportivo) el proveedor cuenta con **75 días** contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra. Para este caso la entidad envió la información completa el día 04 de febrero de 2024, por lo cual, se debe ampliar la orden de compra hasta el día **20 de abril del 2025**.

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139840 respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Cordialmente,

FERNANDO MORALES ORJUELA

C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal